CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 006-2024 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR ELCONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger Contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante resolución No. 02-029 del 15 de enero de 2024 el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación en el Dr. JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, Director Administrativo de investigación y extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien lo reemplace o haga sus veces.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

1. OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro en el cual el contratista se compromete a *"**SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**", Será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para la: INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE **"SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL DE TRABAJO PARA OPERAR LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"**, asciende a la suma de: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.339.541), respaldado mediante respaldado mediante CDP No. 24-00452 del 22 de febrero de 2024.

4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Único pago, una vez se hayan entregado la totalidad de los bines requeridos, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Cien por ciento (100%), a la entrega y recibo a satisfacción del equipo de cómputo objeto del contrato, previa certificación emitida por el supervisor, pago de aportes parafiscales, anexando los documentos soportes de ley y los establecidos por la entidad y la disponibilidad del PAC.

GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS.....	Superior a 3.900. se aplica 2% de 130.000. millones hasta 390.000. el 1*1000 partir de 390. 000 millones el 2*1000		
Pro Hospital.....	2%		
Pro Cultura.....	2%		
Pro Adulto Mayor.....	2%		
Pro Electrificación.....	2%		
Pro Desarrollo.....	2%		
Pro Deporte.....	2%		

Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

a. ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo.

5. CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con un mínimo de un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.
2. Se haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o el que haga sus veces de acuerdo a la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para solicitar la limitación a mipymes, se tendrá en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1086 de 2021.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

a. RECHAZO:

a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
f. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, no corresponda lo indicado en la presente invitación o contenga precios artificialmente bajos.
g. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad o los precios de referencia establecidos en el proceso, según lo exigido en la presente invitación publica
h. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley.
i. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
j. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
k. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
l. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
m. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.

n. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
o. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
p. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causa de disolución o liquidación.
q. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
r. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, la oferta económica.

b. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrá declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábil eso porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.
d. La decisión correspondiente se publicará en el SECOP II, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

7. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

8. RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma del SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales deberán hacer parte integral de la propuesta presentada, junto con la oferta económica.

Ítem	Documento	Requisito
		Firma del Representante Legal

1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30)días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidadjurídica	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidadjurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Persona natural: Registro mercantil expedido por la Cámarade Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas) *Documento que acredita capacidadjurídica	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de lacontratación.
5	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidadjurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cadaintegrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legalde cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto ocontrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o UniónTemporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrantepara presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora ocertificación que la misma no expirara por falta de pago.
7	Paz y salvo de aportes al sistema deseguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema deSeguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega deofertas.

		Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de susobligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexarFotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado deantecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud ypensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal,expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado parafirmar el contrato. *Documento que acredita capacidadjurídica	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
10	Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia. *Documento que acredita capacidadjurídica.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
11	Certificación del Sistema Registro Nacionalde Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a lafecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
12	Certificado de inhabilidades por delitossexuales contra menores de 18 años	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcioso uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidadjurídica.	Presentación del documento (Debe estar inscrito en unaactividad concordante con el objeto de la contratación)
14	Autorización por la Unidad Administrativa Servicio Público de Empleo.	El proponente deberá anexar acto administrativo para la autorización de la prestación de servicio público de empleo, para ejercer la actividad de gestión y colocación de empleo. – bolsa de empleo.
15	Experiencia	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos o certificaciones, cuyo objeto y/o alcance, sea la administración y operación de sistema de información de bolsa empleo para Instituciones Educativas. La sumatoria del valor de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso expresado y actualizado en SMMLV. Para efectos de acreditar este requisito, el proponente deberá presentar copia

		de los contratos o certificaciones que lo acrediten o facturas en caso que hayan sido contratos con entidades privadas. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia requerida. Cuando se acredite un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Entidad tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje NOTA 1: La documentación relacionada para acreditar la experiencia mínima requerida, deberá contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre de la persona Natural o empresa contratante. b) Nombre del Contratista. c) Número contrato u orden (si tiene). d) Objeto del contrato u orden. e) Fecha de suscripción y fecha de terminación (día, mes y año) incluidos adicionales al contrato. f) Valor del contrato u orden incluidos adicionales al contrato. NOTA 2: Los ítems c, d, e y f, son determinantes para la validez del Certificado de Experiencia, en el presente proceso de contratación. NOTA 3: El proponente debe diligenciar el anexo de experiencia que se encuentra incluido en el capítulo de anexos al final del presente documento.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

El Comité Evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El Contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir

compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El Contratista autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes ordenanza les y legales que se enuncian a continuación:

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONESSURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. **Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. **Garantía de Cumplimiento**
Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

TIPO DE RIESGO	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	10% del valor total delcontrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: ContratistaAsegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad del servicio	10% del valor total delcontrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Tomador: Contratista Afianzado: ContratistaAsegurado: UTS Beneficiario: UTS
Pago de salarios prestaciones sociale legales e Indemnizacione laborales	5% del valor total delcontrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contratoy tres (3) años más	Tomador: Contratista Afianzado: ContratistaAsegurado: UTS Beneficiario: UTS

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	*CANTIDAD*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

1	43220000	Plataforma Integral Web	Unidad	***1.*** **Base Universitaria para administrar la información de los usuarios que se registren:** ✓ Sistematización y actualización de las hojas de vida de sus egresados, graduados y estudiantes a través de la página web de la Institución. ✓ Sistema de validación de documentos de identidad que permita: *a)* Segmentar la base de datos por tipo de candidatos. *b)* Permita el acceso exclusivo a la comunidad de la institución educativa por medio de su documento de identificación. *c)* Acerque las mejores empresas de Colombia a la comunidad ✓ Sistema de validación de ofertas: habilitar la opción dentro de la plataforma para determinar las ofertas laborales como ofertas abiertas y ofertas cerradas. ✓ Priorizar ofertas laborales en el departamento de Santander y en el área metropolitana de Bucaramanga. ✓ La plataforma virtual de bolsa de empleo debe tener publicadas al menos 2 mil ofertas de empleo mensuales ***2.*** **Diseño del sitio web, acorde con las características del look and feel de las UTS.** Implementación e infraestructura tecnológica que soporta el sistema de información por medio de servidores web, base de datos, búsqueda y almacenamiento. Sistema de validación de cédulas o del documento de identidad que permita: ✓ Segmentar la base de datos por tipo de candidatos: egresados, graduados y estudiantes. ✓ El ingreso exclusivo y seguro de candidatos que sean parte de la comunidad estudiantil por medio de su documento de identidad. Acceso a búsqueda de hojas de vida de usuarios registrados en la Base de las UTS. Esta búsqueda debe contar con filtros por palabra clave, por educación e idiomas, por experiencia laboral, demográficos, movilidad laboral y filtro de búsqueda por persona. ***3.*** **Asignación de 3 usuarios:**	1	

				Ello debe permitir: ✓ Administrar la cuenta de la institución en la plataforma, validar (aprobar o rechazar) y eliminar las vacantes publicadas por las empresas. ✓ Hacer búsquedas con más de 30 criterios de filtro sobre la base de datos de la comunidad educativa. ✓ Las ofertas de empleo que las compañías repliquen a la institución quedarán publicadas automáticamente en la base universitaria que puede enlazar fácilmente en el portal de empleos de las UTS. ✓ Debe permitir que la Entidad puede eliminar las ofertas de empleo en cualquier momento, en caso de encontrar vacantes que no cumplan con las expectativas de los usuarios, así mismo que la comunidad estudiantil registrada en la institución cuente con un espacio donde encuentra todas las ofertas de empleo segmentadas, donde pueden conocer el detalle de cada una de las vacantes y hacer la postulación en línea de manera fácil y rápida, incluido los dispositivos móviles. ***4.*** **Finalidad:** Servir de soporte para los procesos de certificación y de calidad, evaluados permanentemente por el Ministerio de Educación, a través de la cual la Institución ofrezca un servicio gratuito de intermediación laboral que beneficie a estudiantes, egresados y graduados. ***5.*** **Capacitación:** Se debe brindar una capacitación presencial y/o virtual de mínimo cuatro (4) horas y permanente apoyo según requerimiento de las Unidades Tecnológicas de Santander sede Bucaramanga. ***6.*** **Informes:** ✓ La herramienta debe permitir realizar informes mensuales y estadísticas en línea, de tal manera que se pueda hacer seguimiento al usuario (egresado) y los procesos de acreditación conforme con las exigencias del Ministerio del Trabajo ✓ Se deben hacer los siguientes reportes:		*$21.399.541*

				a) Reporte de vacantes Res 129 de 2015 - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *b)* Reportes de prácticas laborales Res 319 de 2020 reportar diariamente las que se tengan - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *c)* Reporte mensual de indicadores de gestión y colocación Res 293 de 2017 - administracionyseguimiento@serviciodeempleo.gov.co *d)* Reporte Semestral Res 138 de 2017 - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *e)* Reportes mensuales y semestrales de hojas de vida Los anteriores reportes se deben ajustar a las exigencias del servicio público de empleo en los formatos establecidos por ellos y reportarlos en las plataformas dispuestas por SPE. ✓ Informe detallado de: Número de Personas inscritas/registradas, Número de hojas de vida remitida a empleadores, Número de personas colocadas, Número de personas colocadas con enfoque diferencial, Número de empleadores registrados/inscritos, Número de personas atendidas en entrevista de orientación ocupacional, Número de personas atendidas en actividades grupales de orientación ocupacional, Número de personas direccionadas a programas de formación y capacitación para el trabajo, Número de personas direccionadas a programas de emprendimiento, Número de PQRSD radicados en el Punto de Atención, Servicios de gestión y colocación de empleo en el exterior. **Como mínimo debe permitir:** **Reportes de Uso, enviado mensualmente:** *a)* Reporte detallado de la composición de la Base de Datos de la comunidad educativa registrada en Excel. *b)* Número de registros nuevos *c)* Número de registros actualizados *d)* Distribución de la base de datos (egresados, graduados y estudiantes).		

				Reporte detallado de candidatos postulados a ofertas de empleo: *a)* Número de usuarios que se postularon a ofertas de empleo mensualmente. *b)* Distribución de los postulantes de acuerdo al tipo de candidato. *c)* Listado de aplicantes (nombres completos, e- mail, datos de contacto telefónico, datos laborales, aspiración salarial, última experiencia laboral, nivel de inglés). **Reporte de las vacantes publicadas:** *a)* Cantidad de vacantes por tipo de contrato *b)* Cantidad de vacantes por sector *c)* Reporte de compañías registradas para publicar ofertas de empleo *d)* Información de datos de contacto de la empresa interna para seguimiento de ofertas publicadas. **Reporte detallado de empresas internas y externas:** *a)* Fecha de registro *b)* Nombre de la empresa, Nit, Industria, Sector *c)* Datos de contacto (teléfono, e-mail, teléfono y nombre de contacto) **Reporte detallado de ofertas de empleo:** *a)* Tipo de empresa *b)* ID de la Oferta *c)* Datos de la empresa *d)* Fecha de publicación *e)* Tipo de contrato *f)* Estado de aprobación *g)* Ciudad Profesión, cargo equivalente, salario ***7.*** **Plan de comunicación** ✓ Mail automático de bienvenida al usuario que registre su hoja de vida en la bolsa de empleo.		

				✓ Mail automático de respuesta al postulante de la oferta de empleo, enviado al correo electrónico del usuario, informando que aplicó a una oferta laboral. ✓ Campaña dirigida a los usuarios con hoja de vida registrada en la plataforma, que hayan finalizado estudios en la institución y que autorizaron envío de comunicaciones, informando sobre la operación de la bolsa que les permite acceder a las mejores ofertas laborales del país. ✓ 4 convocatorias (2 al lanzamiento del portal, 1 por semestre) *Cada envío debe contar con un máximo de 5000 envíos y se debe presentar una segmentación previa por campaña. *a)* Campaña de ofertas a la base de datos de la base universitaria segmentadas de acuerdo con la profesión y tipo de candidato. 2 convocatorias al año. *b)* Campaña de actualización semestral de usuarios registrados. 2 campañas (1 por semestre). ***8.*** **Tratamiento de datos personales** El servicio debe garantizar las disposiciones establecidas en la Ley de habeas data, para tal fin se debe incluir en el formulario de la hoja de vida su registro de manera expresa. ***9.*** **Termino** El término del servicio será de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:
   a. Colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
   b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Institución le imparta.
   c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos.
   d. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Entidad.
5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas, y las especificaciones técnicas señaladas.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los términos y plazos establecidos.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal que utilice en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, La ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007.
10. Vincular al personal por su propia cuenta y riesgo, sin que las UTS adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que implique con las personas naturales que subcontrate.
11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta las UTS por conducto del supervisor.
12. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato en la oportunidad establecida para el efecto.
13. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.

1. Se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
2. Suministrar al Contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato
3. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista sobre la ejecución del contrato.
4. Pagar en forma oportuna, según disponibilidad del cupo PAC.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Garantizar por el término de 12 meses el eficiente y correcto funcionamiento el servicio del portal web solicitado, el cual deberá estar a disposición de las Unidades Tecnológicas de Santander.

2. Deberá contar con una plataforma con los parámetros y exigencias que establece la Unidad Administrativa Servicio Público de Empleo en la resolución número 0206 de 2021, que cuente con un flujo mínimo de 5000 vacantes de empleo publicadas mensualmente.
3. Realizar el diseño de la base universitaria con los logos exigidos por la entidad y el Servicio Público de Empleo.
4. Realizar la capacitación al personal que opera en la bolsa de empleo u oficina de Extensión Institucional.
5. Otorgar claves de administrador de acuerdo con las necesidades del grupo de Extensión Institucional.
6. Brindar soporte técnico en forma permanente.
7. Disponer del personal necesario para el apoyo logístico, durante la realización de actividades programadas en el alcance técnico.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Garantía bancaria a primer requerimiento
- Endoso en garantía de títulos valores

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de sesenta (60) días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander, podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe dela contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedadde la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación delas ofertas
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador

NOMBRES Y FIRMAS:

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
Director de Investigaciones y Extensión
Unidades Tecnológicas de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: *Yaderson Yesith Gómez Socarras – Contratistas UTS Proyecta aspectos*
Proyecta aspectos técnicos: Johanna Roció Navarro Carvajal – Contratista UTS
Realizó estudio de mercados: María Isabel Acuña Gutiérrez – Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS
Realizo análisis del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón y Augusto Lizarazo - Contratista OJ
Estabiece y revisa aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus - Asesor

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación: Ciudad, dia,mes,año

Señores:

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Calle de los Estudiantes No.9- 82Bucaramanga

REFERENCIA: Contratación de Mínima Cuantía No.024-2023.

Nosotros los suscritos:(nombre del proponente) de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no n Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentrode los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____(indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación

_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y queaceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente No. del NIT
Dirección Ciudad
Correo electrónico Teléfono

Nombre del Representante Legal

*C. No.*_____*de*

Dirección Ciudad
Correo electrónico Teléfono

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato Experiencia del Proponente

PROCESO No. _____ :

Objeto _____ :

Proponente _____ :

RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

**: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debeespecificar el porcentaje de participación en ese contrato.*

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

FORMULARIO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	*CANTIDAD*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	43220000	Plataforma Integral Web	Unidad	***10.*** **Base Universitaria para administrar la información de los usuarios que se registren:** ✓ Sistematización y actualización de las hojas de vida de sus egresados, graduados y estudiantes a través de la página web de la Institución. ✓ Sistema de validación de documentos de identidad que permita: *d)* Segmentar la base de datos por tipo de candidatos. *e)* Permita el acceso exclusivo a la comunidad de la institución educativa por medio de su documento de identificación. *f)* Acerque las mejores empresas de Colombia a la comunidad ✓ Sistema de validación de ofertas: habilitar la opción dentro de la plataforma para determinar las ofertas laborales como ofertas abiertas y ofertas cerradas. ✓ Priorizar ofertas laborales en el departamento de Santander y en el área metropolitana de Bucaramanga. ✓ La plataforma virtual de bolsa de empleo debe tener publicadas al menos 2 mil ofertas de empleo mensuales ***11.*** **Diseño del sitio web, acorde con las características del look and feel de las UTS.** Implementación e infraestructura tecnológica que soporta el sistema de información por medio de servidores web, base de datos, búsqueda y almacenamiento. Sistema de validación de cédulas o del documento de identidad que permita: ✓ Segmentar la base de datos por tipo de candidatos: egresados, graduados y estudiantes. ✓ El ingreso exclusivo y seguro de candidatos que sean parte de la comunidad estudiantil por medio de su documento de identidad. Acceso a búsqueda de hojas de vida de usuarios registrados en la Base de las UTS.	1	

				Esta búsqueda debe contar con filtros por palabra clave, por educación e idiomas, por experiencia laboral, demográficos, movilidad laboral y filtro de búsqueda por persona. *12.* **Asignación de 3 usuarios:** Ello debe permitir: ✓ Administrar la cuenta de la institución en la plataforma, validar (aprobar o rechazar) y eliminar las vacantes publicadas por las empresas. ✓ Hacer búsquedas con más de 30 criterios de filtro sobre la base de datos de la comunidad educativa. ✓ Las ofertas de empleo que las compañías repliquen a la institución quedarán publicadas automáticamente en la base universitaria que puede enlazar fácilmente en el portal de empleos de las UTS. ✓ Debe permitir que la Entidad puede eliminar las ofertas de empleo en cualquier momento, en caso de encontrar vacantes que no cumplan con las expectativas de los usuarios, así mismo que la comunidad estudiantil registrada en la institución cuente con un espacio donde encuentra todas las ofertas de empleo segmentadas, donde pueden conocer el detalle de cada una de las vacantes y hacer la postulación en línea de manera fácil y rápida, incluido los dispositivos móviles. *13.* **Finalidad:** Servir de soporte para los procesos de certificación y de calidad, evaluados permanentemente por el Ministerio de Educación, a través de la cual la Institución ofrezca un servicio gratuito de intermediación laboral que beneficie a estudiantes, egresados y graduados. *14.* **Capacitación:** Se debe brindar una capacitación presencial y/o virtual de mínimo cuatro (4) horas y permanente apoyo según requerimiento de las Unidades Tecnológicas de Santander sede Bucaramanga. *15.* **Informes:**		*$21.399.541*

				✓ La herramienta debe permitir realizar informes mensuales y estadísticas en línea, de tal manera que se pueda hacer seguimiento al usuario (egresado) y los procesos de acreditación conforme con las exigencias del Ministerio del Trabajo ✓ Se deben hacer los siguientes reportes: *f)* Reporte de vacantes Res 129 de 2015 - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *g)* Reportes de prácticas laborales Res 319 de 2020 reportar diariamente las que se tengan - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *h)* Reporte mensual de indicadores de gestión y colocación Res 293 de 2017 - administracionyseguimiento@serviciodeempleo.gov.co *i)* Reporte Semestral Res 138 de 2017 - soporte.tecnologia@serviciodeempleo.gov.co *j)* Reportes mensuales y semestrales de hojas de vida Los anteriores reportes se deben ajustar a las exigencias del servicio público de empleo en los formatos establecidos por ellos y reportarlos en las plataformas dispuestas por SPE. ✓ Informe detallado de: Número de Personas inscritas/registradas, Número de hojas de vida remitida a empleadores, Número de personas colocadas, Número de personas colocadas con enfoque diferencial, Número de empleadores registrados/inscritos, Número de personas atendidas en entrevista de orientación ocupacional, Número de personas atendidas en actividades grupales de orientación ocupacional, Número de personas direccionadas a programas de formación y capacitación para el trabajo, Número de personas direccionadas a programas de emprendimiento, Número de PQRSD radicados en el Punto de Atención, Servicios de gestión y colocación de empleo en el exterior. **Como mínimo debe permitir:** **Reportes de Uso, enviado mensualmente:**		

				e) Reporte detallado de la composición de la Base de Datos de la comunidad educativa registrada en Excel. *f)* Número de registros nuevos *g)* Número de registros actualizados *h)* Distribución de la base de datos (egresados, graduados y estudiantes). **Reporte detallado de candidatos postulados a ofertas de empleo:** *d)* Número de usuarios que se postularon a ofertas de empleo mensualmente. *e)* Distribución de los postulantes de acuerdo al tipo de candidato. *f)* Listado de aplicantes (nombres completos, e- mail, datos de contacto telefónico, datos laborales, aspiración salarial, última experiencia laboral, nivel de inglés). **Reporte de las vacantes publicadas:** *e)* Cantidad de vacantes por tipo de contrato *f)* Cantidad de vacantes por sector *g)* Reporte de compañías registradas para publicar ofertas de empleo *h)* Información de datos de contacto de la empresa interna para seguimiento de ofertas publicadas. **Reporte detallado de empresas internas y externas:** *d)* Fecha de registro *e)* Nombre de la empresa, Nit, Industria, Sector *f)* Datos de contacto (teléfono, e-mail, teléfono y nombre de contacto) **Reporte detallado de ofertas de empleo:** *h)* Tipo de empresa *i)* ID de la Oferta *j)* Datos de la empresa *k)* Fecha de publicación *l)* Tipo de contrato *m)* Estado de aprobación *n)* Ciudad Profesión, cargo equivalente, salario ***16.*** **Plan de comunicación**		

				✓ Mail automático de bienvenida al usuario que registre su hoja de vida en la bolsa de empleo. ✓ Mail automático de respuesta al postulante de la oferta de empleo, enviado al correo electrónico del usuario, informando que aplicó a una oferta laboral. ✓ Campaña dirigida a los usuarios con hoja de vida registrada en la plataforma, que hayan finalizado estudios en la institución y que autorizaron envío de comunicaciones, informando sobre la operación de la bolsa que les permite acceder a las mejores ofertas laborales del país. ✓ 4 convocatorias (2 al lanzamiento del portal, 1 por semestre) *Cada envío debe contar con un máximo de 5000 envíos y se debe presentar una segmentación previa por campaña. *c)* Campaña de ofertas a la base de datos de la base universitaria segmentadas de acuerdo con la profesión y tipo de candidato. 2 convocatorias al año. *d)* Campaña de actualización semestral de usuarios registrados. 2 campañas (1 por semestre). ***17.*** **Tratamiento de datos personales** El servicio debe garantizar las disposiciones establecidas en la Ley de habeas data, para tal fin se debe incluir en el formulario de la hoja de vida su registro de manera expresa. ***18.*** **Termino** El término del servicio será de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA 1: *La oferta económica deberá corresponder al presupuesto oficial y presentarse en valores enteros, (no se le deben incluir centavos), en atención a las directrices establecidas por la Vicerrectoría Administrativa Financiera de la Institución.*

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____, identificado con el No. de identificación _____ en mi calidad de (Proponente) _____ de UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

Conozco la Política de Tratamiento de Información de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web en www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.
He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS, para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
Autorizo a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los ____ días del mes de _____ del año _____.

_____
Firma